



AYUNTAMIENTO
DE
MARTÍN MIGUEL
SEGOVIA

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TRAMITACION

ARTÍCULO 7. Tarifa

La tasa a que se refiere esta Ordenanza se regirá por las siguientes tarifas:

CONCEPTO	IMPORTE
DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LAS OFICINAS MUNICIPALES	
1. Fotocopias de documentos administrativos (blanco y negro)	0,10 Euros
2. Escanear y mandar por correo electrónico	1,00 Euros
3. Mandar fax	1,00 Euro
4. Certificados varios (empadronamiento, convivencia, etc...)	1,00 Euros
LICENCIA URBANÍSTICA	
1. Licencias de Segregación	120,00 Euros
2. Licencia de Autorización de Funcionamiento	120,00 Euros
3. Licencia de primera ocupación	120,00 Euros
4. Consultas previas, certificados o informes urbanísticos	60,00 Euros
1. Gastos de tramitación	2,00 Euros
2. Informes técnicos:	
a) Licencias de Obra Mayor	100,00 Euros
b) Licencia de Primera Ocupación	80,00 Euros
c) Licencia de Obra Menor	30,00 Euros
d) Licencias de Segregación	80,00 Euros
e) Licencia de Autorización de Funcionamiento	80,00 Euros
g) Otros a determinar	Según trabajo (hasta 1.000 €)

En caso de que la licencia sea denegada por parte del Ayuntamiento por no concurrir los requisitos necesarios para su otorgamiento, o que el tercero una vez que se realice la correspondiente corrección del precio de la obra, según lo regulado en la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, se retire de su intención de hacer la obra, también se hará cargo del pago del correspondiente informe técnico realizado por el arquitecto municipal.

Para los supuestos de licencia de primera ocupación; se ha de adjuntar a la solicitud la siguiente documentación:

1º) Modelo 902 del Catastro.

2º) Boletín de electricidad.

3º) Boletín de fontanería.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente modificación de dicha Ordenanza fiscal entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia*.

En Martín Miguel, a 15 de Diciembre de 2012

El Alcalde,

Fdo.: D. Cesar Palomo Sevillano